

REGISTRO DE ENTRADA	
Ref:59/161366.9/26	Fecha:06/07/2026 10:17
Destino: Registro de Consejería de Educación, Ciencia y Universidades (General Diaz Porlier)	

**ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ ZURITA BECERRIL
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
C/ Santa Hortensia, 30
28002 Madrid**

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS PARA EL ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN

DOÑA AIDA SAN MILLÁN MARTÍN, con DNI [REDACTED], en calidad de Secretaria General de la **Federación de Educación y Servicios Socioeducativos de CCOO de Madrid**, con CIF [REDACTED], conforme tengo debidamente acreditado, y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Lope de Vega 38, 4ª planta, 28014 Madrid,

EXPONE

PRIMERO. - Que mediante Resolución de 16 de mayo de 2025 se convocó procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid con un total de **18 plazas**. Posteriormente, mediante Resolución de 29 de mayo de 2026, publicada en el BOCM de 12 de junio de 2026, se ha acordado la ampliación de la convocatoria en únicamente **dos plazas adicionales**, elevando el total hasta **20 plazas**.

SEGUNDO. - Que la propia resolución fundamenta dicha ampliación en la posibilidad de acumular las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2026 a una convocatoria ya publicada, reconociendo con ello la existencia de nuevas vacantes susceptibles de cobertura.

TERCERO. - Que el número finalmente convocado continúa siendo claramente insuficiente para atender las necesidades estructurales del Servicio de Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid, manteniéndose un elevado número de puestos desempeñados mediante nombramientos accidentales.

Esta situación impide avanzar en la consolidación de las plantillas, perpetúa la temporalidad en un servicio esencial y dificulta la estabilidad necesaria para garantizar la continuidad del asesoramiento, supervisión, evaluación y acompañamiento a los centros educativos.

CUARTO. - Que la Inspección Educativa constituye un elemento esencial para el funcionamiento del sistema educativo, por lo que resulta imprescindible dotarla de plantillas estables y suficientes, evitando que necesidades de carácter permanente continúen siendo cubiertas mediante soluciones provisionales durante largos periodos de tiempo.

QUINTO. - Que la convocatoria de un número insuficiente de plazas prolonga innecesariamente esta situación y retrasa la consolidación del Servicio de Inspección, pese a existir necesidades estructurales que justifican una oferta de empleo público mucho más amplia.

Por lo expuesto anteriormente, **SOLICITA:**

- Que se proceda a revisar el número de plazas convocadas para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, ampliándolo hasta cubrir la totalidad de las vacantes estructurales existentes.
- Asimismo, que se adopten las medidas necesarias para reducir la elevada temporalidad existente en el Servicio de Inspección Educativa mediante una planificación de las ofertas de empleo que responda a las necesidades reales del servicio y garantice la estabilidad de sus plantillas.

Madrid, 6 de julio de 2026

Fdo.: Aida San Millán Martín
Secretaria General
Federación de Educación de Comisiones Obreras de Madrid